Loncopué, 11 de septiembre de 2019. -

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un puesto de **Cocinera/o (XCC)**,para desempeñar tareas en el Sector de Cocina de la planta funcional del Hospital Loncopué, dependiente de este establecimiento y de la Zona Sanitaria II.

Esta convocatoria surge de la necesidad de cubrir una Licencia por **Art. 58ºb) del CCT** usufructuada actualmente, que disminuye en un 25% la capacidad del servicio; Y a los efectos de elaborar un listado, el cual servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias Prolongadas, por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito

**Nombre del cargo a Concursar:** Cocinera/o (XCC)

**Objetivos del Cargo:**

* Trabajo de ejecución operativa que consiste en la preparación previa y/o cocción de los alimentos mediante técnicas correctas con el objeto que resulten apropiadas para el consumo.

**Perfil del Cargo:**

El postulante se integrará a un equipo de trabajo correspondiente al Sector de Cocina del establecimiento por lo tanto se requiere que el postulante posea:

* Capacidad para el trabajo en equipo interactuando con sectores internos.
* Conocimiento y cumplimiento de actividades y competencias, comprendidas en el mapa funcional Zonal del puesto de Cocinera/o.
* Se requiere que el postulante sea responsable, sea cooperativo, tenga iniciativa, tenga disponibilidad para la cobertura de su servicio.

**Competencias:**

* Optimización en la utilización de los recursos disponibles.
* Administrar tiempos y tareas.
* Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas integrando equipos de trabajo y siguiendo los procesos establecidos.
* Cumplir con las normas y programas de seguridad e higiene en el trabajo establecidos para su área de competencia.
* Fomentar y actuar en un marco de apertura al diálogo.
* Tener buena predisposición a la asignación de tareas.
* Conocimientos propios de su área de desempeño.
* Tolerancia a la presión inherente a su cargo.
* Iniciativa y motivación.

**Régimen Laboral:**

\*Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“*Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.***

\* Régimen horario de 40 Hs. semanales.

\* Turnos rotativos

\* Francos no calendarios

**Requisitos Específicos:**

* Título Secundario, Egresado de Organismos Educativos Nacionales, Provinciales o Privado con habilitación y reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente). Bajo ninguna circunstancia será aceptada constancia de titulo en trámite.
* Cursos de Capacitación afines (Excluyente)
* Edad hasta 35 años. (Excluyente). Dadas las tareas que se desarrollan en el sector, se requiere que el postulante posea interés por el trabajo, tenga predisposición y sea proactivo. Conocimientos propios de su área de desempeño. Iniciativa. Dar solución a la demanda acorde a su nivel.
* Domicilio en la Ciudad de Loncopué comprobable con D.N.I. que lo acredite (Excluyente)
* Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.

**Documentación a presentar:**

1. Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
2. Curriculum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se concursa. Fotocopia de DNI, Titulo y Curso/Capacitación. Las Certificaciones que lo habilitan deberán ser originales o copias autenticadas.
3. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II).
4. Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado consignando **en el exterior del sobre nombre y apellido y el cargo al que se postula.**

IMPORTANTE: Transcurridos 10 (diez) hábiles de finalizada la presente selección, se procederá a destruir la documentación presentada, si la misma no es retirada por sus titulares.

**Periodo de Inscripción**:

Fecha desde **el 17 septiembre de 2019** al **19 de septiembre de 2019 inclusive, de 08 a 13 hs.** en la Oficina de Administración del Hospital de Loncopué.

**Verificación de Documentación y Entrevista**:

El **20 Septiembre** **de 2019** se realizará la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados mediante listado publicado en cartelera del Hospital.

La entrevista se llevara a cabo el día **23** **de Septiembre** **de 2019** a las **8:00hs** **en Sala de Reuniones** del Hospital Loncopué.

**NOTA: HRL. Nº 846/2019. -**

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..……………………

APELLIDOS Y NOMBRES:......................................................................................................

D.N.I.N°:..........................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: .…………………………..…………………………..............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:.....................................................................................................

NACIONALIDAD:.............................................................................................

ESTADO CIVIL:.................................................................................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:....................................................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…………………….

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

…………….……………………………………………………………………………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

LUGAR Y FECHA:……………………………………………………………………………………………………….

FIRMA POSTULANTE……………………………....................................................................

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: ………………………………………………………………

DNI:……………………FECHA…………………FIRMA……………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la “SPPS”:

* El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.